

Estándar de competencias profesionales

Realizar la conducción de vehículos de transporte por carretera

Familia Profesional	Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Nivel	2
Código	ECP1462_2
Estado	BOE
Publicación	RD 919/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Conducir vehículos de transporte por carreteras urbanas e interurbanas, para el traslado de mercancías o pasajeros, realizando la puesta en marcha, respetando las normas y las señales contenidas en el código de tráfico y seguridad vial asegurando que no se producen movimientos bruscos y anticipando las maniobras a las circunstancias de la circulación.
- IC1.1** El comienzo de la marcha se inicia, seleccionando el modo de cambio del vehículo de transporte (tales como marchas cortas, medias o largas), engranando la marcha o seleccionando la posición automática de conducción en cada caso, arrancando con suavidad, preservando la comodidad de los pasajeros o la integridad de la carga
- IC1.2** El vehículo de transporte se conduce, guiándolo por la vía, sujetando el volante con las dos manos en posición de dos menos diez, realizando giros a un lado y a otro sin cruzar los brazos y con suavidad.
- IC1.3** Las señales de tráfico se identifican, respetando la indicación y acomodando la conducción a las instrucciones de la vía.
- IC1.4** Los adelantamientos se realizan, observando el espejo retrovisor, indicando el desplazamiento lateral con la luz de intermitencia, aumentando las revoluciones, alcanzando una velocidad notoriamente superior a la del vehículo que se pretende adelantar, respetando en cualquier caso la limitación existente, garantizando no poner en peligro a otros usuarios de la vía.

- IC1.5** Las revoluciones del motor se acomodan a las circunstancias del momento (nieve, lluvia, viento, entre otras), acelerando o cambiando de marcha, para aumentar el par motor, o para mantener una velocidad crucero, favoreciendo la comodidad de los pasajeros y limitando el movimiento de la carga.
- IC1.6** El vehículo transporte se detiene con el pedal de freno y con los ralentizadores en cada caso, asegurando la parada total o el ajuste de la velocidad, ejecutando la maniobra con suavidad y firmeza, evitando el recalentamiento del sistema y actuando con el cambio de marchas en cada caso.

EC2 Realizar maniobras específicas en vehículos de transporte, tales como de marcha atrás, recogida de pasajeros, mercancías, arrancadas en pendiente, aplicando las técnicas apropiadas a las circunstancias (carreteras, zonas de tránsito de personas, zonas de carga, entre otras), para la seguridad de las personas y mercancías.

- IC2.1** El giro marcha atrás en autobuses y camiones sin semirremolque, se realiza, deteniendo el vehículo a 10 metros aproximadamente de la maniobra, iniciando el retroceso, girando el volante cuando se inicia la curva y volviendo a enderezar el mismo cuando la rueda trasera se encuentra metida de nuevo en la línea recta siguiente, asegurando que no se invade la acera de peatones.
- IC2.2** El giro marcha atrás en los camiones con semirremolque se realiza, deteniendo el vehículo a 15 metros aproximadamente de la maniobra, iniciando el retroceso, girando el volante al lado del viraje, rectificando el volante al lado contrario para provocar un ángulo entre la cabeza tractora y el remolque, haciéndolo pivotar y alineando el vehículo con la recta siguiente.
- IC2.3** La maniobra de aproximación del autobús al muelle de subida y bajada de pasajeros se realiza marcha adelante, aproximando el vehículo al bordillo, dejando una distancia máxima de 20 centímetros, comprobando por los espejos (derecho o izquierdo) que las ruedas se encuentran alineadas con la acera y que la puerta está en el lugar preciso de embarque o desembarque de viajeros.
- IC2.4** El vehículo de transporte se aparca en línea, sobrepasando el hueco en el que se desea estacionar, engranando la marcha atrás, girando el volante, orientando el remolque o el vehículo hacia el bordillo, girando de nuevo al lado contrario para colocarlo en paralelo a la acera, enderezando la ruedas a la línea recta, finalizando la maniobra.
- IC2.5** La maniobra de desenganche del remolque o semirremolque del camión se realiza, accionando el freno de estacionamiento de ambas partes y colocando calzos por seguridad en cada caso, desenganchado la espada que las fija, accionando el mecanismo manual de las patas de sujeción de la plataforma apoyándolas en el suelo, soltando las mangueras de conexión a la cabina (frenos, aire y electricidad), bajando la suspensión del vehículo de

transporte ligeramente para liberarlo de peso, desacoplando ambas partes haciendo avanzar la cabeza tractora, liberando los dos elementos.

IC2.6 La maniobra de enganche del remolque semirremolque del camión se realiza con la suspensión baja, alineando ambos ejes de rueda con respecto a las esquinas de la caja, dando marcha atrás en pequeños tramos, verificando visualmente que la quinta rueda encaja con el kingpin, acabando la maniobra de marcha atrás y asegurando el enganche, subiendo la altura de la cabeza tractora, engranado una marcha adelante y observando que aunque se trate de avanzar está bloqueado el vehículo de transporte, conectando las mangueras de suministros (frenos, aire y electricidad) a la cabina, subiendo las patas de la plataforma, regulando la altura de la suspensión, comprobando que la espada está bien fijada y quitando el freno de estacionamiento.

EC3 Conducir el vehículo de transporte de acuerdo con los principios de la conducción racional basada en las normas de seguridad, realizando el servicio de transporte, observando el cumplimiento de la normativa aplicable referida tanto al transporte de viajeros como de los diferentes tipos de mercancías: perecederas, peligrosas y animales, entre otras.

IC3.1 El vehículo de transporte se pone en marcha, evitando las arrancadas bruscas y revoluciones elevadas del motor, recorriendo los kilómetros iniciales sin forzar el motor, de forma progresiva, operando los diferentes mecanismos con suavidad.

IC3.2 La conducción se adapta a las características de la circulación, estado de las carreteras, condiciones atmosféricas, así como a las propias características del vehículo de transporte y servicio, manteniendo permanentemente la concentración al objeto de realizar una conducción basada en la anticipación.

IC3.3 Las revoluciones del motor se mantienen de forma regular en la zona económica de trabajo que marca en el cuadro de mandos, efectuando los cambios de marcha oportunos; manteniendo velocidades medias uniformes y óptimas.

IC3.4 Los indicadores del vehículo (dispositivos electrónicos de estabilidad, frenada, emergencia, antibloqueo, control de tracción y vigilancia, entre otros) de transporte se observan con frecuencia durante el trayecto, al objeto de controlar su funcionamiento y detectar o corregir posibles disfunciones (calentamiento del motor, falta de carga del alternador y falta de aire del compresor, entre otras).

IC3.5 La conducción se adapta a lo establecido en las normas, señales y demás condicionantes que regulan la circulación, y los tiempos de conducción y descanso, realizándose conforme a lo establecido en la normativa vigente de la en el código de tráfico y seguridad vial.

IC3.6 La comunicación con la empresa se mantiene de manera regular, obteniendo y facilitando información detallada y actualizada sobre el estado y desarrollo del servicio del transporte, de acuerdo con los sistemas y procedimientos definidos.

IC3.7 Las maniobras de aproximación a las zonas de carga/descarga se realizan, teniendo en cuenta los obstáculos y características de la zona.

IC3.8 El plan de transporte, en circunstancias normales, se cumple con puntualidad y rigor, siguiendo los itinerarios y horarios, efectuando las paradas y controles en función de la naturaleza de la mercancía transportada, (perecedera, peligrosa y animal entre otras), según lo establecido en la hoja de servicio.

EC4 Gestionar la documentación tal como el convenio de transporte internacional de Mercancías por Carretera (CMR), Inspección Técnica del Vehículo (ITV), Certificado de Aptitud Profesional (CAP) mantenimiento en vigor del tacógrafo, hoja de ruta, autorizaciones, certificados y licencia comunitaria para el transporte de mercancía, seguro del vehículo de transporte, acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas (ATP) y sobre vehículos especiales, acuerdo de transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR), correspondiente al tránsito de vehículos de transporte de mercancías y viajeros, siguiendo los procedimientos definidos de acuerdo con el tipo de operación.

IC4.1 Las operaciones y trámites para llevar a cabo el control del transporte de mercancías y viajeros se realizan, comprobando entre otras, el contenido de la carga (tal como número de bultos, marcas, estado de la mercancía y embalajes), el sellado en las aduanas por las que se transite de la documentación que se requiera, como el cuaderno TIR (transporte de mercancías bajo precinto aduanero entre países firmantes del acuerdo), licencia y autorizaciones comunitarias en el caso de viajeros, para evitar retrasos en las comprobaciones que realizan los organismos de control por los que se pase y/o inspecciones por parte de las autoridades de los diferentes países.

IC4.2 La documentación (CMR), (ITV), (CAP), (ATP), (ADR), mantenimiento en vigor del tacógrafo, hoja de ruta, autorizaciones, certificados, licencia comunitaria, seguro del vehículo para el transporte, se tramita, rellenando la solicitud en papel o telemáticamente, con firma digital, a través de las páginas web de los departamentos de las diferentes administraciones u organismos (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Departamento responsable de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, entre otros), y comprobando su validez antes de iniciar el transporte de mercancías y de viajeros.

IC4.3 Las gestiones pertinentes, en caso de incidencias (cortes de carreteras por motivos climatológicos, cierres de aduanas, averías en cabeza tractora y/o semirremolque, averías equipos de frío en transporte ATP, entre otras) se ejecutan de acuerdo a los procedimientos establecidos por la organización y/o poniéndolos a la mayor brevedad posible en conocimiento de los responsables de la empresa o autoridades competentes.

IC4.4 La documentación tramitada se prepara antes del viaje (placa de la revisión del tacógrafo, autorización de transporte, licencia comunitaria según ruta, certificado ATP, cuaderno de transporte a terceros países [TIR], instrucciones de seguridad de mercancía, CAP entre otros), según el tipo de transporte a realizar (viajeros, mercancías perecederas, mercancías peligrosas, animales vivos), reduciendo los incidentes durante el desarrollo de la ruta.

EC5 Registrar en el tacógrafo los datos del conductor y de funcionamiento del vehículo de transporte, introduciendo la tarjeta personal o el disco diagrama del conductor, verificando los datos de tiempo, funcionamiento y la velocidad registrados, para tomar decisiones adecuadas a la normativa aplicable referida a los tiempos de descanso.

IC5.1 La tarjeta o el disco diagrama personal del conductor se introduce en el tacógrafo, observando en el display el nombre del conductor y la última actualización de la tarjeta, registrando el país y comunidad autónoma donde se inicia la jornada o habiendo rellenado los datos establecidos del soporte analógico (nombre y apellido, lugar y fecha de salida, matrícula y km al inicio, entre otros).

IC5.2 La tarjeta de disponibilidad se verifica, garantizando que está introducida en el tacógrafo, asegurando que se memorizan los datos de movimiento y conducción.

IC5.3 La jornada de trabajo se inicia, seleccionando en el display del tacógrafo, el país y la zona donde vamos a realizar el tránsito, confirmando las entradas del conductor o rellenando los datos en el disco diagrama.

IC5.4 Las paradas del vehículo de transporte para realizar el descanso entre tiempos de conducción (45 min cada 4.5 horas según normativa aplicable) se registran, seleccionando en el menú del tacógrafo descanso en la tarjeta, asegurando que se memorizan los datos.

IC5.5 Los informes de control del vehículo de transporte y el conductor (velocidad, tiempos de conducción y disponibilidad) se consultan con el selector de navegación del tacógrafo digital, imprimiendo datos (tiempos conducción diaria, bisemanal, velocidades, entre otras) o con el disco diagrama del día, los 28 días anteriores y los de un año, para su registro y control.

EC6 Actuar en caso de accidentes o siniestros conforme a la conducta PAS (Proteger, Avisar y Socorrer), analizando el tipo de siniestro (incendios, pérdidas de carga en cisternas de transporte ADR, atropellos, entre otras), aplicando las medidas de primeros auxilios hasta la llegada de las asistencias, para proporcionar ayuda a los accidentados e información a las autoridades competentes (bomberos, policías, centros de coordinación de emergencias).

IC6.1 Los procedimientos de actuación indicados en las instrucciones del transporte (ADR, de animales vivos, accidentes, entre otras) se analizan, aplicando los protocolos previstos de

intervención para situaciones tales como incendio, vertido de sustancias peligrosas y roturas mecánicas graves (rotura de dirección, suspensión, entre otras), señalizándolas con los medios de aviso (triángulos de avería, luces y/o conos) y actuando según la conducta PAS (Proteger, Avisar y Socorrer).

IC6.2 El vehículo de transporte se inmoviliza en zonas donde no se interrumpa la circulación o donde no pongan en peligro a los demás conductores, señalizando con los medios de aviso (triángulos de avería, luces y/o conos) y garantizando la seguridad de la circulación en el lugar del accidente.

IC6.3 El accidente o siniestro se comunica de forma clara y detallada, transmitiendo la información del siniestro (ubicación, tipo de accidente, daños personales y materiales, productos ADR transportados, personas afectadas, entre otras) a los responsables de la seguridad vial (bomberos, policías, centros de coordinación de emergencias), servicios de asistencia sanitaria y empresa.

IC6.4 El protocolo en caso de accidente se realiza, permaneciendo o regresando al lugar si procede, hasta la llegada de las autoridades, prestando la colaboración y ejecutando instrucciones de los agentes encargados del operativo (apertura y cierre de puertas de viajeros, cierre de válvulas de seguridad, bloqueo mecánico de plataformas, entre otras), asegurando la zona del siniestro.

IC6.5 Las medidas de primeros auxilios (Proteger, Alertar y Socorrer) se aplican a los accidentados o enfermos implicados en el siniestro, reconociendo sus signos vitales (conciencia, respiración y pulso) y esperando las indicaciones de las autoridades competentes (tales como policía, bomberos, protección civil o sanitarios).

IC6.6 La documentación relativa al accidente o siniestro se cumplimenta, notificando al seguro la información del accidente (tales como hora, lugar, datos personales y del contrario, matrículas), entregando el volante de manera presencial o telemáticamente, dentro de los plazos fijados por la normativa.

EC7 Repostar vehículos pesados de transporte con combustible (diésel, Gas Natural Licuado [GNL], Gas Natural Comprimido [GNC] y aditivos adblue) conectando las mangueras a los depósitos o las baterías de alta tensión a la estación de carga para el caso de motor eléctrico, leyendo las instrucciones del surtidor (como accionar la recarga, display, pago, entre otros), utilizando las medidas de protección personal, asegurando que los depósitos se cargan con seguridad, siguiendo las normas contenidas en el manual del usuario del vehículo.

IC7.1 Los depósitos de combustible y/o aditivos del vehículo de transporte se posicionan al lado del surtidor, asegurando que las mangueras no se retuercen para preservar su estado, con el

vehículo apagado y el desconectador de suministro eléctrico o asegurando que no hay consumo en el vehículo, en los casos de suministros de GNL.

- IC7.2** El equipo de protección individual se selecciona en función del combustible o aditivos recargados, utilizando guantes, pantalla y ropa antiestática (manga larga y pantalón largo), siguiendo las indicaciones de seguridad de repostaje recomendadas por la estación de servicio (no utilizar teléfono móvil, desconexión eléctrica del vehículo de transporte, entre otras).
- IC7.3** El vehículo de transporte con propulsión de GNL se conecta a tierra, colocando la pinza del surtidor al chasis.
- IC7.4** Las mangueras y las bocas de llenado se limpian, para eliminar la posible suciedad contenida en ellas, impidiendo la entrada al depósito, abriendo la válvula de venteo (en vehículos GNL), asegurando la introducción de la pistola de llenado en el orificio del tanque o en vehículos GNL que la boca queda fijada por el sistema de seguridad.
- IC7.5** La cantidad de combustible introducido en el depósito se controla con el gatillo de la pistola en el caso del producto diésel o pulsando el botón de hombre muerto del surtidor de combustible GNL, manteniendo la seguridad del repostaje.
- IC7.6** Las tomas de conexión (macho del cable, a la hembra del vehículo y a la de la estación de carga) se conectan a las baterías de alta tensión, observando en el display del vehículo que se están recargando, verificando el completo reabastecimiento de la batería.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Vehículos pesados, equipos auxiliares. Equipo de herramientas. Multímetro. Tarjeta de conductor, discos diagrama. Documentación del vehículo y equipos. Documentación del conductor. Tacógrafo. Documentos oficiales nacionales e internacionales del (CMR, ITV, CAP, entre otros). Simuladores de conducción de vehículos pesados.

Información utilizada o generada

Discos diagrama. Mapas de carreteras. Partes de accidente. Hojas de servicio. Documentación del transporte. Sistemas guiados de asistencia a la conducción. Plan de contingencia en el transporte de animales. Normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambiental. Normativa relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera. Normativa específica de transporte, tráfico y seguridad vial.